



BUMUN/IV

FIFA



**DRIVEN BY PASSION,
INSPIRING ACTION.**





Cartas de Bienvenida	3
Introducción al comité	5
Tema A: Fusión Concacaf y Conmebol ante la pérdida producto de la UEFA	7
Descripción General del Tema A	7
Contexto Histórico	9
Explicación detallada del problema	11
Situación Actual	13
Esfuerzos Internacionales Tema A	14
Bloques y Posiciones: Perspectivas	15
Preguntas Guía Tema A	16
Tema B: Regulación de la multipropiedad en el fútbol sudamericano.	18
Descripción General del Tema B	18
Contexto Histórico	19
Explicación Detallada del Problema	21
Situación Actual	23
Esfuerzos Internacionales	24
Bloques y Posiciones: Perspectivas	25
Preguntas Guía Tema B	26
QARMAS Tema B	27
Glosario	28
Recursos para el Delegado	29

Cartas de Bienvenida

Santiago Bertel

Es un verdadero gusto darles la bienvenida al comité de la FIFA en esta cuarta edición de BUMUN. Mi nombre es Santiago Bertel y tendré el honor de acompañarlos como Presidente Externo durante este comité.

Antes que nada, quiero agradecerles por aceptar el reto de formar parte de este espacio. Independientemente de si es su primer Modelo de Naciones Unidas o si ya cuentan con experiencia, espero que encuentren en este comité una oportunidad para aprender, debatir, hacer nuevos amigos y, sobre todo, disfrutar del proceso.

El fútbol tiene un impacto que va mucho más allá de los noventa minutos en una cancha. Une culturas, mueve economías, despierta emociones y también enfrenta grandes desafíos. Durante este comité tendrán la oportunidad de analizar esos retos, negociar con otros delegados y construir soluciones que reflejen el verdadero espíritu de la cooperación internacional.

Los invito a prepararse, participar con confianza y disfrutar de cada sesión. Estoy seguro de que con el compromiso de todos, lograremos debates memorables y una experiencia que recordaremos mucho después de que termine BUMUN IV.

Santiago Bertel

Presidente Externo – Comité FIFA

BUMUN IV

Alejandro Ruizcampo

Alejandro Ruizcampo, en calidad de vicepresidente les extiende un Cordial Saludo de bienvenida a todos los delegados que han elegido este comité para debatir y dejar fluir sus ideas, me encuentro con la mayor disponibilidad para resolver todas sus inquietudes.

Hemos adaptado los temas a espacios de debate fluidos para no estancar la calidad y elocuencia de estos mismos. Confiamos plenamente en que todos ustedes aportarán en este comité: conocimiento, liderazgo y habilidades retóricas que no solo elevarán la calidad del debate, sino también la eficiencia de este.

Personalmente deseo conocerlos pronto y dar inicio al comité para escuchar a cada uno de ustedes, con la plena convicción de que todo el mundo tiene algo importante que contribuir. Sin nada más que decir, les agradezco a todos por hacer parte de FIFA.

Alejandro Ruizcampo

Vicepresidente - Comité FIFA

BUMUN IV

Introducción al comité

La **Fédération Internationale de Football Association** (FIFA) es el principal organismo rector del fútbol a nivel mundial y una de las organizaciones deportivas más reconocidas internacionalmente. Fundada en 1904, la FIFA tiene como objetivo promover, organizar y regular el fútbol en sus distintas modalidades, velando por el desarrollo del deporte, el respeto a las reglas del juego y los principios de integridad, inclusión y juego limpio.

Con sede en Zúrich, Suiza, la FIFA está compuesta por 211 asociaciones nacionales y actúa como máxima autoridad en los asuntos relacionados con el fútbol internacional, supervisando competiciones como la Copa Mundial de la FIFA, entre otros torneos de alcance global. Asimismo, la organización se encarga de establecer reglamentos deportivos, financieros y disciplinarios que buscan garantizar el correcto funcionamiento del fútbol. En los últimos años, la FIFA también ha adquirido un papel cada vez más relevante en asuntos que trascienden lo estrictamente deportivo, como la gobernanza del fútbol, la corrupción, los derechos humanos, la sostenibilidad, la igualdad y la influencia de actores económicos y políticos en el deporte profesional.

El fútbol enfrenta una brecha económica y de audiencia cada vez más profunda entre América y Europa, impulsada por la hegemonía financiera y mediática de la UEFA. Ante el riesgo de un monopolio liderado por competiciones como la Champions League, surge la necesidad urgente de buscar soluciones en el continente americano. La propuesta de una posible fusión entre la Concacaf y la Conmebol representa una respuesta clave y polémica para frenar la pérdida de audiencia global. Esta propuesta exige que los delegados analicen la viabilidad de una integración total o de la creación de indicadores de progreso e innovación comercial ante una solución alternativa a la fusión. El objetivo es proteger la competitividad

del fútbol sudamericano y norteamericano, garantizando un ecosistema global más equitativo, atractivo y balanceado frente al gigante europeo.

Al mismo tiempo, la multipropiedad en el fútbol sudamericano ha ido creciendo como un problema de gran importancia debido a la entrada de nuevos inversores y entidades empresariales al deporte. Si bien este sistema puede proporcionar algunos beneficios como traer al fútbol los recursos financieros, la infraestructura profesional y la organización necesarias para los equipos, también genera temores de que pueda llevar al conflicto de intereses, la manipulación de los traspasos y la falta de autonomía entre las instituciones.

El objetivo principal de este debate es determinar hasta qué punto se debe permitir la participación de una misma entidad financiera en varios equipos y qué regulaciones debería introducir la FIFA para garantizar la transparencia y la integridad de sus competiciones.

Tema A: Fusión Concacaf y Conmebol ante la pérdida producto de la UEFA

Descripción General del Tema A

En las últimas décadas, el fútbol europeo ha dominado indiscutiblemente toda el área económica y deportiva. La Champions League y las cinco grandes ligas concentran la mayor parte de los ingresos por derechos televisivos y los patrocinadores globales más lucrativos en el fútbol mundial, llevando al talento joven latinoamericano al fútbol europeo.

Históricamente, CONMEBOL poseía el mayor prestigio deportivo, organizando el primer mundial de fútbol en la historia, realizado en Uruguay, que, gracias a su gran nivel, llegó a ser campeón en esta primera edición. Además, la CONMEBOL hasta el momento ha llevado la Copa Libertadores que tantas alegrías ha generado. La CONCACAF, por su parte, representa un gran valor de mercado en Norteamérica, especialmente en México y Estados Unidos. Sin embargo, ninguna de estas confederaciones ha podido con el poder de atracción de la UEFA, logrando que los aficionados en todo el mundo prefieran ver las cinco grandes ligas en vez de sus ligas domésticas o locales.

La iniciativa de una fusión nace de la idea de equilibrar el deporte internacional. Al unificar estas dos confederaciones, se crea un bloque para competir por los derechos de televisión, patrocinios comerciales y la organización de torneos. Un ejemplo claro de esto es un enfrentamiento entre el Inter de Miami y Rosario Central, con próceres del deporte como Lionel Messi y Ángel Di María captando a gran escala la atención del público globalmente, y

las plataformas de streaming buscan ser las primeras y únicas en tener los derechos de transmisión de estos partidos.

La unificación eleva el nivel competitivo que tanto se le critica a la CONCACAF: la competencia entre la MLS, la Liga MX y el Brasileirão o la LPFA, miembros de la élite competitiva en Latinoamérica. Para CONMEBOL significa un mayor capital para mantener a las figuras por más tiempo en América.

La creación de alternativas al fútbol europeo ofrece a los jugadores menos mediáticos la oportunidad de destacar fuera del continente. Así, al descentralizar este deporte, se fomenta un incremento en la tasa de debuts a nivel global.

Contexto Histórico

El fútbol mundial se ha transformado radicalmente en las últimas décadas, pasando de un equilibrio deportivo a una concentración de ingresos y audiencia a cargo del fútbol europeo.

- La Ley Bosman (1995): El punto de quiebre se da por la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 15 de diciembre de 1995, que eliminó el límite de propiedad de un equipo de tener jugadores comunitarios; el fútbol global era más equitativo y competitivo entre sí; los equipos de CONMEBOL le ganaban a los equipos de UEFA en la Copa Intercontinental y viceversa. Como dicta la Ley Bosman, los jugadores con nacionalidad en países de la unión europea no eran considerados como extranjeros, el mercado del viejo continente se abrió a América con un gran poder adquisitivo, relegando a las confederaciones americanas, empezando la fuga masiva de talentos, a manera de ejemplo, “El exfutbolista uruguayo Gustavo Poyet, quien por la época pasó del River Plate de Montevideo a brillar en conjuntos europeos como Zaragoza, Chelsea y Tottenham, recuerda el cambio. «Yo fui posiblemente uno de los primeros que se aprovechó de la Ley Bosman (...) al nacionalizarme español pasé a ser uno más en Europa, lo que me abría puertas para jugar en otros países», dice a la AFP.” (swissinfo, 2025, párr. 9).

Frente a este desbalance, se han generado dos posturas técnicas.

Por un lado, se encuentran los proyectos de fusión regional. En el continente americano, la Copa Interamericana (1969-1998), la inclusión de clubes CONCACAF

en torneos de conmebol (1998-2016), y las ediciones conjuntas de la Copa América demostraron que la combinación de infraestructura y músculo deportivo, generan productos de alta rentabilidad capaces de competir con la UEFA, alcanzando la cúspide en 2016 con la Copa América Centenario, el certamen impuso récords históricos de asistencia en los estadios de Estados Unidos (promediando 46 000 espectadores por partido), a nivel televisivo se alcanzó la cifra récord de 100 millones solo en el país anfitrión. A nivel mundial, la Copa América llegó a más de 160 países y registró una audiencia de 1,5 mil millones de aficionados. (ESPN, 2016)

Por otro lado, estos antecedentes de fusión evidenciaron los límites de viabilidad de estos proyectos. La Copa Interamericana cesó por falta de rentabilidad frente a los costos logísticos del torneo y la incompatibilidad debido al nuevo calendario de la CONCACAF. Quienes defienden este modelo tradicional argumentan que la FIFA debe proteger la soberanía de cada confederación, ya que las fusiones complejizan la gestión deportiva y de fechas internacionales; al mismo tiempo, grandes traslados desgastan a los atletas a corto y largo plazo.

Explicación detallada del problema

El problema radica en que la FIFA pierde el equilibrio competitivo y financiero en el fútbol global, llevando a la centralización del mercado europeo posterior a la sentencia de la Ley Bosman en 1995, dejando a las demás confederaciones en la necesidad de redefinir su estructura. Para profundizar en el problema hay que adentrarse en 3 perspectivas.

- **La centralización económica y de audiencias.**

La concentración de capital en la UEFA atrae de manera prematura al talento joven, según los datos del CIES Football Observatory Monthly Report N.º 20 y N.º 95 (Poli et al., 2024), el mercado global a partir de 1995 muestra una tendencia donde la edad media para el primer traspaso internacional ha descendido drásticamente en futbolistas no europeos, donde las ligas de origen están exportando jugadores antes de los 21 años. Todo esto debilita el valor de los torneos fuera de Europa, atrayendo audiencias jóvenes que dejan de ver las ligas locales o torneos regionales. El problema para la FIFA es determinar si las confederaciones pueden recuperar su sostenibilidad financiera de manera independiente o si se requiere una unión regional para retener el interés global y económico.



Figure 3: average age of the first international migration, big-5 league players (1995-2015)



CIES Football Observatory.

- **El límite de viabilidad logística y el calendario internacional.**

Los intentos de integración entre las 2 confederaciones chocan con el calendario internacional de la FIFA; al mismo tiempo, entre confederaciones, se evidencia en el cese de la participación mexicana en la Copa Libertadores en 2016 por la dificultad de combinar 2 calendarios sumamente distintos. A esto se le suman los costos logísticos de traslados que superan los 7000 km, que comprometen la salud y el descanso de los atletas.

- **La autonomía organizativa y la identidad regional.**

Si bien se han evidenciado los productos de alta rentabilidad que pueden ofrecer los torneos entre confederaciones, una fusión permanente puede poner en riesgo el marco regulatorio actual. Según el artículo 83 de los Estatutos de la FIFA (que rige la autorización de partidos y competiciones internacionales interconfederativas), todo torneo transregional debe sujetarse a la aprobación previa del Consejo de la FIFA y no puede comprometer la integridad de los torneos confederativos locales. Permitir integraciones permanentes sin un marco regulatorio puede devaluar el mérito deportivo tradicional y debilitar la autonomía organizativa de cada confederación.

Situación Actual

En el fútbol actual, la presión del mercado de entretenimiento pone a prueba el marco regulatorio de la FIFA. La transformación del deporte y la facilidad de acceso a las plataformas digitales de transmisión han generado tal impacto en la audiencia que poco a poco está migrando hacia el fútbol europeo, devaluando los derechos televisivos y patrocinios de otras regiones. Esto ha llevado a explorar alternativas para competir con Europa.

Sin embargo, estos intentos de integración chocan directamente con los calendarios de las confederaciones, partidos internacionales y el volumen actual de competencias entre selecciones, llevando al límite la operación logística que conllevan los torneos, ha desencadenado quejas formales de organizaciones como FIFPRO, por la salud de los atletas y el desgaste por los traslados internacionales. Autorizar los torneos transregionales adicionales resulta inviable sin antes renegociar los períodos de descanso obligatorio. Esta carga adicional a los jugadores los motivaría a fichar por equipos europeos.

Ante la situación, se han conocido iniciativas comerciales híbridas y alianzas privadas que buscan operar bajo los márgenes de la estructura tradicional, como ya se ha visto, disputar partidos fuera de territorio nacional o competencias binacionales.

Esfuerzos Internacionales Tema A

Frente a la concentración económica y de talentos jóvenes en el fútbol europeo, la FIFA y las confederaciones han implementado normativas y medidas comerciales orientadas a equilibrar la balanza deportiva.

Con el fin de mitigar el impacto de la salida joven de los jugadores al fútbol europeo, la FIFA ha implementado la Cámara de Compensación (FIFA Clearing House) automatizando el cobro de solidaridad y derechos de formación, asegurando que los clubes de América, África, Asia, entre otros, reciban compensación por la salida prematura de sus jugadores (FIFA, 2024). A esto se le suma el reglamento de los agentes de fútbol (FFAR) y los topes a las cesiones internacionales (FIFA, 2023). Se han diseñado estas medidas para que los clubes con mayores recursos monetarios no concentren el talento joven.

Se ha rechazado la salida de partidos oficiales reafirmando la defensa por parte de la FIFA frente a los artículos 71 al 73 de sus Estatutos, frenando los intentos de empresas privadas por llevar los partidos europeos fuera del continente en calendario regular, esta medida permite que las ligas en desarrollo no se vean afectadas por una subida de interés por las ligas que se llevan a diferentes países.

Finalmente, la reestructuración del Mundial de Clubes expandiéndose a 32 equipos, ofreciendo a clubes de Conmebol, CONCACAF, CAF, entre otros, una oportunidad de acceder a premios económicos de élite e ingresos por derechos de televisión globales. Al mismo tiempo se han llevado a cabo torneos internacionales como la Copa América con países de la CONCACAF, creando así una competencia más grande y con más alcance televisivo.

Bloques y Posiciones: Perspectivas

Estados Unidos (USSF) Bloque Comercial: A través de demandas en cortes federales (Relevant Sports v. Ussf y FIFA, 2023), empresas estadounidenses han exigido la desregulación de los artículos 71 al 73 de los Estatutos de la FIFA en territorio estadounidense para albergar partidos de ligas UEFA.

Reino Unido (FA) (SFA) Bloque Proteccionista: Oponiéndose radicalmente a la desregulación de los artículos 71 al 73 de los Estatutos de la FIFA. El Reino Unido ha creado un marco regulatorio independiente aprobado por el Gobierno británico (White Paper on Football Governance, 2023); el Estado interviene para prohibir por ley que sus clubes se unan a torneos privados internacionales como la Superliga o jueguen partidos de liga fuera del territorio.

Arabia Saudita (SAFF), Catar (QFA), Emiratos Árabes Unidos (UAEFA) Bloque de Capital Soberano: utilizan fondos soberanos como el QSI o PIF para integrar sus economías al fútbol mundial han actuado de manera conjunta con la FIFA para proyectos de expansión como el mundial de clubes a 32 equipos, buscan flexibilizar el reglamento para un mejor espectáculo proponiendo un mundial cada 2 años en el 71.º congreso de la FIFA en 2021.

Brasil (CBF), Argentina (AFA), Uruguay (AUF), Colombia (FCF), entre otros. Bloque Formador y Exportador de talento: Afectados por la fuga de talentos jóvenes al fútbol europeo (CIES Football Observatory, 2024), exigen el cumplimiento estricto de la FIFA Clearing House, respaldan la expansión de torneos oficiales de la FIFA para acceder a una competencia financiera más justa, pero se oponen a cualquier torneo privado que ponga en peligro la viabilidad de la Copa Libertadores.

España (RFEF), Italia (FIGC), Alemania (DFB), Francia (FFF), entre otros. Bloque Europeo dividido: Tras el fallo del Tribunal de Justicia de la UE (Caso C-333/21 European Superleague, 2023), clubes de España e Italia promueven el derecho a crear competencias europeas externas a la UEFA, mientras que sus ligas locales (LaLiga, Serie A) no apoyan la fragmentación. Alemania sostiene una postura estricta mediante la regla del 50+1, prohibiendo el control de clubes por fondos extranjeros y partidos oficiales fuera del territorio alemán.

Preguntas Guía Tema A

1. ¿Cómo se debe equilibrar el principio de igualdad territorial (Artículos 71 al 73) frente a las exigencias de desregulación y fallos en las cortes federales en Estados Unidos?
2. Ante iniciativas de expansión de torneos internacionales. ¿Qué medidas se deben tomar con FIFPRO para regular la carga física a los deportistas?
3. ¿Cómo se debe auditar la FIFA Clearing House para garantizar que se embolsen los recursos monetarios de los derechos de formación y mecanismos de solidaridad?
4. ¿Cómo se debe regular la inversión de fondos soberanos sin alterar la libertad de mercado?
5. ¿Cómo debe actuar la FIFA ante intervenciones legislativas de gobiernos nacionales para preservar la competencia uniforme sin violar las medidas legislativas?

QARMAS Tema A

1. ¿Qué criterios normativos específicos deben añadirse a los Artículos 71–73 de los Estatutos de la FIFA para autorizar o denegar de forma objetiva la deslocalización de partidos oficiales de ligas nacionales en territorios extranjeros?
2. ¿De qué manera la FIFA, FIFPRO y las ligas domésticas fijarán un tope máximo de partidos anuales por jugador dentro del Calendario Internacional de Partidos, preservando la viabilidad económica de las confederaciones?
3. ¿Qué mecanismos de auditoría e integración tecnológica implementará la FIFA Clearing House para garantizar el cobro automático e inmediato del Mecanismo de Solidaridad por parte de los clubes formadores en federaciones en desarrollo?
4. ¿Cómo garantizará el Consejo de la FIFA que sus reglamentos internos respeten los fallos judiciales sobre libre competencia (como en la UE o EE. UU.) y las regulaciones estatales independientes sin fragmentar la gobernanza única del fútbol global?
5. ¿Cómo se medirá progreso de la más medidas adoptadas a partir de los debates, en cuanto a audiencias y propuestas de carácter financiero?

Tema B: Regulación de la multipropiedad en el fútbol sudamericano.

Descripción General del Tema B

En el fútbol internacional, una multipropiedad es definida como una empresa, grupo financiero o persona que posee múltiples equipos.

En Sudamérica, esta modalidad se ha fortalecido debido a la intervención de inversores de fondos y grupos deportivos. Debido a esto, se han despertado miedos relacionados con posibles conflictos de interés, manipulaciones de transferencia y amenazas al bienestar de las competiciones y jugadores.

Por supuesto, la CONMEBOL y la FIFA tienen reglas destinadas a mantener la autonomía de los clubes y alejar cualquier tipo de manipulación, pero estas normas suelen variar dependiendo del país sudamericano e incluso presentan defectos legales.

El debate está centrado en determinar qué medida puede funcionar adecuadamente y hasta qué punto se deben permitir las inversiones privadas mientras se mantienen la transparencia, la competencia y la confianza del fútbol como deporte fundamental en la región.

A lo largo de los años, la administración del fútbol sudamericano ha sufrido cambios significativos. Los clubes tradicionalmente han usado una forma asociativa de organización junto con la participación de sus socios. Sin embargo, los desafíos financieros, los emergentes gastos relacionados con el ámbito deportivo y la necesidad de profesionalizar el proceso de gestión han impulsado el surgimiento de nuevos modelos de inversión.

Contexto Histórico

La Transformación Empresarial del Fútbol:

El creciente profesionalismo del fútbol ha resaltado la necesidad de organizar los clubes como entidades que requieren de inversores sustanciales para mantener su equipo e infraestructuras competitivos, los sectores juveniles y la administración. Por ejemplo, en Brasil, la Ley 14.193 de 2021 introdujo el modelo de la Sociedad Anónima del Fútbol (SAF), la cual estableció ciertas regulaciones respecto a la constitución, la gobernanza, el control, la transparencia y la financiación de dichas sociedades.

Al mismo tiempo se han desarrollado nuevas estructuras en las cuales un solo grupo juega en varios clubes. Uno de los casos más famosos en Sudamérica fue la adquisición de Bahía por parte del City Football Group en 2023, con el 90% de las acciones del club. Este modelo organizativo permite el intercambio de experiencias, infraestructuras, sistemas de búsqueda y estrategias entre varios clubes.

Esto ha obligado a los organismos deportivos a poner en marcha medidas para garantizar que no haya ninguna persona u organización que tenga el control de equipos que compitan entre sí. El Reglamento de Licencias de Clubes de la CONMEBOL exige a los clubes que revelen su propiedad y control e impongan límites a la participación de una persona o entidad en otros clubes que participen en el mismo torneo.

Esta tendencia ha provocado el surgimiento de dos reacciones técnicas. Por un lado, están quienes apoyan la propiedad múltiple porque les proporcionará el capital y las herramientas para hacer que los equipos sudamericanos sean competitivos a nivel mundial.

Por otro lado están los que se oponen al crecimiento de este modelo sin una regulación estricta. Según ellos, la propiedad múltiple puede llevar a un conflicto de intereses cuando una organización tenga influencia sobre dos equipos.

Explicación Detallada del Problema

El problema surge al intentar encontrar un equilibrio entre la necesidad de inversión y la preservación de la integridad de los deportes. La propiedad múltiple ayudará financieramente, pero también concentrará el poder deportivo y económico en algunas personas.

Para analizar más a fondo el problema debemos examinar tres perspectivas diferentes.

1. Conflicto de intereses e integridad deportiva.

El principal problema de la propiedad múltiple es que dos equipos propiedad del mismo grupo podrían enfrentarse durante la competencia. El mayor problema es la posibilidad de interferir con el proceso de toma de decisiones debido a la estructura de propiedad compartida.

La CONMEBOL planea introducir un conjunto de medidas destinadas a regular este problema a través de sus regulaciones de licencias. Las reglas requieren que los clubes den a conocer la estructura de propiedad y control y traten de evitar la participación en la gestión del club de una persona o entidad del segundo club que participe en la misma competencia.

La tarea para la CONMEBOL es garantizar la transparencia de esas declaraciones y la solidez del sistema de supervisión para poder no solo rastrear la propiedad directa sino también posibles mecanismos de control indirecto.

2. La concentración económica y el mercado de transferencia de jugadores

La estructura de propiedad múltiple también puede influir en el funcionamiento de los mercados de jugadores. Puede ayudar a diferentes grupos de propietarios a construir una red para la búsqueda de talentos, el intercambio de conocimientos y la planificación deportiva.

Puede representar una ventaja competitiva legítima en comparación con clubes independientes que carecen de esa infraestructura. Pero al mismo tiempo lleva a la pregunta sobre la transparencia de esas transferencias.

Es necesario regular el proceso para que esos clubes puedan operar de forma independiente de entidades externas.

Situación Actual

La inversión privada en el fútbol sudamericano está en constante crecimiento mientras que la propiedad múltiple se ha convertido en uno de los medios utilizados por ciertas partes para la creación de proyectos deportivos de alcance internacional. La presencia del City Football Group en Bahía significa que existen corporaciones de alcance internacional que participan directamente en las actividades de los clubes sudamericanos.

Sin embargo, existen casos mucho más complicados. El ejemplo del Botafogo, conectado con el Grupo de Fútbol Águila, junto con otros equipos internacionales, indica cómo el modelo de negocio podría relacionar a los clubes de diferentes mercados y continentes entre sí.

Teniendo en cuenta este hecho, la CONMEBOL ha desarrollado el sistema de licencias que exige a los clubes proporcionar la información sobre su propiedad y la estructura de gestión. Esta herramienta es esencial para la protección de la integridad de las competiciones continentales.

No obstante, ante el creciente número de inversiones privadas, la regulación necesita poder identificar no solo la propiedad directa sino también formas indirectas de influir en los clubes a través de la participación corporativa, los derechos de voto, los organismos administrativos y el control sobre el proceso de toma de decisiones.

Esta es la razón por la cual por ahora la discusión actual no debería girar solamente en torno a si se permite o se prohíbe el tiempo compartido. Lo importante es cómo podemos formular una regulación con la que se puedan alcanzar los efectos positivos de la financiación privada al mismo tiempo que todos los clubes compitan de manera independiente y justa.

Esfuerzos Internacionales

A nivel internacional, diferentes organismos deportivos han desarrollado métodos de control para evitar cualquier conflicto de intereses debido a la propiedad múltiple. La CONMEBOL se basa en el sistema de licencia de clubes para controlar la propiedad y el control de los equipos que participan en sus campeonatos. Las licencias de los clubes están destinadas a contener información sobre la estructura administrativa y de propiedad, lo que permite rastrear cualquier posible relación entre diferentes instituciones. El punto clave aquí es garantizar que los equipos tengan suficiente independencia y que los campeonatos continentales se lleven a cabo en condiciones transparentes y justas.

A nivel europeo, la UEFA ha desarrollado una normativa específica que trata el tema de la propiedad múltiple. Las normas de la UEFA contienen restricciones que impiden que una persona o institución controle o tenga alguna influencia decisiva sobre dos o más clubes que participen en el mismo campeonato. En el caso de que dos clubes relacionados con el deporte participen en la misma competición, la UEFA tiene reglas para establecer si ambos pueden participar y bajo qué condiciones. Este enfoque puede servir como un ejemplo internacional que la FIFA pueda seguir al crear un sistema similar para el fútbol sudamericano.

Además, Brasil ha implementado algunos mecanismos a nivel nacional para resolver este problema. Según la Ley General del Deporte, existen restricciones respecto a que una persona u organización tenga cierto nivel de participación y gestión en dos organizaciones deportivas profesionales que compitan entre sí. Adicionalmente, el desarrollo de las Sociedades Anónimas de Fútbol (SAF) ha permitido la creación de mecanismos donde los inversores privados puedan participar en los clubes de fútbol con el fin de atraer inversiones.

Estos ejemplos demuestran que el multipropietario no tiene por qué ser erradicado en su totalidad. La comunidad internacional se ha centrado principalmente en el desarrollo de mecanismos que permitan el espacio para las inversiones privadas, pero protejan la independencia de los clubes. Por lo tanto, la tarea de la CONMEBOL será el desarrollo de la normativa que permita los beneficios de las inversiones sin que el mismo modelo de negocio influya en los clubes participantes de la competencia.

Bloques y Posiciones: Perspectivas

En relación al tema de la regulación de los propietarios en el fútbol sudamericano, se puede observar que existen ciertos bloques que dependen de los intereses de los clubes y de cómo administran su gestión. Debe tenerse en cuenta que no se trata de ninguna alianza formal entre países y equipos sino más bien de una posición particular que pueden tomar diferentes delegaciones durante el debate.

El primer bloque incluiría a los países y equipos que apoyan una estricta regulación de la propiedad. Los miembros de este bloque pueden considerarse delegaciones de Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay y Perú, donde se pueden mencionar como ejemplos a los

populares clubes River Plate, Boca Juniors, Nacional, Peñarol, Colo-Colo y Olimpia, ya que ellos apoyarían la importancia de la independencia de los clubes y la necesidad de evitar la dominación de una sola persona que tenga influencia sobre muchos equipos que compiten en el mismo torneo.

El segundo bloque incluiría a los países y clubes que podrán hacer lobby por inversiones privadas reguladas. Brasil destaca especialmente dentro de este segundo grupo debido al surgimiento del modelo de la Sociedade Anônima do Futebol (SAF) y la participación de organizaciones internacionales en los clubes brasileños. Ejemplos de estos clubes son Bahía, Botafogo, Cruzeiro y Vasco da Gama. La segunda posición no tiene necesariamente que ser sobre la eliminación de la propiedad múltiple, sino más bien permitir la inversión privada siempre y cuando haya suficientes salvaguardas para garantizar la transparencia y la naturaleza sin conflictos del proceso. En este caso, la inversión puede ayudar al desarrollo de la infraestructura, la profesionalización de la administración y la competitividad internacional del club.

El tercer bloque sería una posición de compromiso basada en la independencia competitiva. Este bloque incluiría delegaciones como Colombia, Ecuador y Paraguay, así como algunos clubes incluyendo Atlético Nacional, Millonarios, Independiente del Valle y Liga de Quito. Este enfoque no significa excluir a una empresa u organización de invertir en más de un equipo, sino asegurar la naturaleza independiente de las decisiones de cada institución.

Preguntas Guía Tema B

1. ¿Debería haber restricciones que impidan que un individuo o una organización posea más de un club sudamericano?
2. ¿Qué condiciones constituyen tener suficientes acciones para calificar como el control del club por parte de un individuo o una compañía?
3. ¿Es ilegal que dos clubes de la misma entidad comercial compitan en la misma competencia de la CONMEBOL?
4. ¿Cómo detecta la CONMEBOL cualquier estructura de propiedad oculta para determinar al verdadero propietario del club?
5. ¿Es responsabilidad de los clubes regular sus sistemas de propiedad o debería haber una regla oficial continental?

QARMAS Tema B

1. ¿Hasta qué punto se permitiría la participación de un mismo grupo financiero en varios clubes los cuales pertenezcan a diferentes ligas nacionales pero que posteriormente puedan competir entre sí en competencias organizadas por la CONMEBOL?
2. ¿Cómo debería identificar la CONMEBOL si existe un escenario de control efectivo donde la persona o la empresa no sea propietaria de la mayoría de las acciones del club pero ejerce una influencia considerable sobre los procesos de toma de decisiones del club?

3. ¿Sería necesario que la CONMEBOL implemente controles iguales sobre la propiedad directa, la propiedad indirecta y la administración especialmente cuando estos tres factores proporcionan diferentes niveles de control sobre el club?
4. ¿Cómo podría la CONMEBOL asegurarse de que los clubes que pertenecen al mismo grupo financiero ejercen una verdadera independencia cuando compiten en la misma competición?
5. ¿Qué debería hacer la CONMEBOL si dos clubes los cuales pertenecen al mismo propietario cumplen con los criterios y están calificados para una competición continental?

Glosario

Tema A

1. Cámara de Compensación de la FIFA (FIFA Clearing House) — Entidad independiente encargada de centralizar, procesar y automatizar los pagos por indemnización por formación y mecanismos de solidaridad a los clubes de origen de los futbolistas.
2. Deslocalización de partidos — Disputa de encuentros oficiales correspondientes al calendario regular de una liga doméstica fuera de la jurisdicción territorial de su federación miembro.
3. Regla del 50+1 — Normativa del fútbol alemán que exige que los socios o aficionados del club conserven la mayoría de los derechos de voto (mínimo el 50 % más un voto), impidiendo que inversores o fondos privados tomen el control total de la entidad.
4. Mecanismo de Solidaridad — Porcentaje del valor de la transferencia internacional de un futbolista (hasta el 5 %) que se redistribuye proporcionalmente entre los clubes que participaron en su formación entre los 12 y los 23 años.

Tema B

1. Accionista — Persona que posee acciones en una sociedad.
2. Competencia — Disputa o contienda entre dos o más personas sobre algo.
3. Control — Dominio, mando o preponderancia.
4. Sociedad — Agrupación natural o pactada de personas, organizada para cooperar en la consecución de determinados fines.
5. Propiedad — Derecho o facultad de poseer alguien algo y poder disponer de ello dentro de los límites legales.
6. Inversión — Acción y efecto de invertir.
7. Administración — Acción y efecto de administrar.
8. Transparencia — Calidad de transparente.
9. Autonomía — Potestad que dentro de un Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.
10. Integridad — Calidad de íntegro.

Recursos para el Delegado

Sentencia del Tribunal de Justicia de 15 de diciembre de 1995, Unión Royale Belge des Sociétés de Football Association ASBL contra Jean-Marc Bosman, Asunto C-415/93, Rec. p. I-4921.

swissinfo.ch. (14 de diciembre de 2025). Ley Bosman, el fallo que desangró el fútbol sudamericano.

<https://www.swissinfo.ch/spa/ley-bosman%2C-el-fallo-que-desangr%C3%B3-el-f%C3%BAtbol-sudamericano/90636724>

ESPN. (2016, 27 de junio). Copa América Centenario impone nuevos récords en asistencia. ESPN Deportes.

https://www.espn.com.co/futbol/copa-america/nota/_/id/2712664/copa-america-centenario-impone-nuevos-records-en-asistencia

Poli, R., Ravenel, L., & Besson, R. (2016). The international mobility of minors in football (CIES Football Observatory Monthly Report No. 20). International Centre for Sports Studies (CIES). https://football-observatory.com/IMG/pdf/mr20_eng.pdf

Poli, R., Ravenel, L., & Besson, R. (2022). Origins and destinations of football expatriates (CIES Football Observatory Monthly Report No. 75). International Centre for Sports Studies (CIES). https://football-observatory.com/IMG/pdf/mr75_eng.pdf

Poli, R., Ravenel, L., & Besson, R. (2024). Demographic analysis of professional football worldwide (CIES Football Observatory Monthly Report No. 95). International Centre for Sports Studies (CIES). https://football-observatory.com/IMG/pdf/mr95_eng.pdf

Centro Internacional de Estudios del Deporte [CIES]. (2017). International mobility of minor football players (CIES Football Observatory Monthly Report No. 20). International Centre for Sports Studies. https://football-observatory.com/IMG/pdf/mr20_eng.pdf

Inside FIFA Clearing House. (s. f.). <https://web.fifaclearinghouse.org/>

Fédération Internationale de Football Association [FIFA]. (2023). Estatutos de la FIFA. FIFA. <https://digitalhub.fifa.com/m/7838d781b0f19a0a/original/FIFA-Statutes-2023-ES.pdf>

Fédération Internationale de Football Association [FIFA]. (2024). Reglamento sobre el Estatus y la Transferencia de Jugadores (RSTP). FIFA. <https://digitalhub.fifa.com/m/351bd3dd12f9cb01/original/Regulations-on-the-Status-and-Transfer-of-Players-May-2024-edition-ES.pdf>

SENTENCIA BOSMAN SWISSINFO

Corte de Apelaciones del Segundo Circuito de los Estados Unidos. (2023, 7 de marzo). *Relevant Sports, LLC v. United States Soccer Federation, Inc. & Fédération Internationale de Football Association* (No. 21-2088).

<https://law.justia.com/cases/federal/appellate-courts/ca2/21-2088/21-2088-2023-03-07.html>

Department for Culture, Media and Sport [DCMS]. (2023). A sustainable future: Reforming club football governance (White Paper CP 795). HM Government.

<https://www.gov.uk/government/publications/a-sustainable-future-reforming-club-football-governance>

Fédération Internationale de Football Association [FIFA]. (2021). 71st FIFA Congress: Voting results and official proposals (Doc. CON-71). FIFA.

<https://digitalhub.fifa.com/m/68db1b903437e5c6/original/71st-FIFA-Congress-Minutes.pdf>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea [TJUE]. (2023, 21 de diciembre). Sentencia de la Gran Sala en el asunto C-333/21: European Super League Company S.L. contra FIFA y UEFA (ECLI:EU:C:2023:1011). CURIA.

<https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?docid=280722&pageIndex=0&doclang=ES>

1. CONMEBOL — Reglamento de Licencia de Clubes
2. UEFA — Multi-club ownership regulations
3. FIFA — Manual on Third-Party Influence and Ownership
4. Gobierno de Brasil — Ley 14.597/2023
5. UEFA — Casos de multi-club ownership 2025/26
6. UEFA — Estatutos 2026